

# X. Proyección internacional del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

## A) REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES

*El año 2004 ha estado marcado por el desarrollo de los reglamentos de aplicación de la Reforma de junio 2003 y por la aprobación de los reglamentos que la extendían a tres sectores claves para nuestro país: aceite de oliva, tabaco y algodón. Se consiguió, que gracias a una modificación técnica en el CEA, el resultado final fuera aceptable para nuestra delegación.*

### 1. REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA UE

#### a) Mercados

La Comisión ha comenzado las negociaciones para transformar la **protección actual y las ventajas de los ACP en el plátano** a un régimen exclusivamente arancelario. Estas complicadas negociaciones se han visto contaminadas con las negociaciones en base al artículo XXIV.6 a causa de la ampliación.

En situación parecida se halla el **arroz**: modificación del régimen de protección al desaparecer la referencia que constituía el precio de intervención y compensaciones por la ampliación.

La Comunicación de la Comisión sobre la reforma del **azúcar** ya ha dado lugar a laboriosas discusiones y a tensiones en el Consejo al no contemplar suficientemente los problemas que su aplicación plantearía en los Estados miembros y en los presuntos futuros beneficiarios (ACP y PMA).

En septiembre, la Comisión presentó un informe sobre la OCM de **frutas y hortalizas** con preguntas para el Consejo con objeto de orientar una posible propuesta de Reforma.

En **Apicultura** la Comisión presentó un Informe y como consecuencia del mismo una propuesta de Reglamento con el fin de mantener las ayudas a la mejora de la producción y comercialización de la miel, adaptándolas a la experiencia adquirida y a las nuevas necesidades del sector. Se aprobó como punto A en el Consejo de Ministros de Agricultura de finales de abril.

En el **sector lácteo** la Comisión presentó un informe sobre determinados aspectos del mercado de leche conservada y leche de consumo.

Se trataba fundamentalmente de estudiar la normalización de la proteína en los distintos tipos de productos lácteos analizando su impacto sobre los mercados y el presupuesto comunitario.

Hubo un reglamento con una modificación de otros dos como mera corrección técnica para corregir las cuotas de Austria y Alemania. La razón de la corrección se fundamenta en la inclusión, por error, dentro de la cuota alemana de una serie de productores austriacos. Se aprobó como punto A en el Consejo de Agricultura del mes de diciembre.

El informe relativo a la **recuperación de restituciones a la exportación de bovinos vivos** responde a un mandato del Parlamento Europeo y el Consejo y se limita a realizar una recopilación legislativa y de datos estadísticos sobre la materia.

El informe sobre la aplicación del **sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina** y relativo al etiquetado de la carne de vacuno hace referencia exclusivamente al sistema de etiquetado, analizando su aplicación y concluyendo con una serie de posibles propuestas para su estudio. (Origen CE, flexibilidad con relación a la carne picada, etiquetado obligatorio de origen para restauración y catering, armonización del etiquetado voluntario, simplificación relativa a los establecimientos de segundo despiece, armonización de las categorías de los bovinos). Una vez tratada la cuestión en el Parlamento Europeo, se volverá a debatir en el Consejo.

La propuesta sobre **medidas excepcionales de apoyo al mercado** trata de adaptar las OCM ganaderas a una sentencia del Tribunal de Justicia sobre las medidas excepcionales de mercado ligadas a la aparición de enfermedades animales. Al mismo tiempo, con esta modificación se trata de armonizar la legislación en todos los sectores ganaderos. La cuestión se ha debatido en el Comité Especial de Agricultura por dos veces y existe una propuesta de compromiso que podría tener el apoyo del Consejo. Se está a la espera del dictamen del Parlamento Europeo.

## b) Sanidad animal/higiene

Tras más de dos años de debate se consiguió un **acuerdo político de la Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la protección de los animales durante el transporte y operaciones conexas** por mayoría cualificada en el Consejo de Ministros de noviembre. Cabe destacar que las medidas más controvertidas (tiempos de viaje y densidad) se aplazan a la espera de un informe de la Comisión, quedando en vigor por el momento la normativa vigente en estas cuestiones. El texto definitivo fue aprobado en el Consejo del mes de diciembre.

Las **Autoridades rusas bloquearon las exportaciones ganaderas comunitarias** de manera unilateral en el mes de junio para presionar a la firma de un acuerdo global sobre certificados de exportación en el campo veterinario. La negociación finalizó con contactos al más alto nivel político, llegando a un acuerdo en el mes de septiembre. Los nuevos certificados entrarán en vigor a partir del mes de enero.

El **Reglamento en el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal** constituye el último elemento del denominado "paquete de higiene" que se aprobó en el año 2003. Tras un acuerdo con el Parlamento Europeo en primera lectura, se alcanzó un acuerdo político en el Consejo del mes de marzo del 2004 y se ratificó con el texto definitivo en el Consejo del mes de diciembre.

En el mes de septiembre se celebró una conferencia de expertos sobre **Zoonosis Emergentes**. De esta conferencia se extrajeron una serie de conclusiones que la presidencia elevó al Consejo de salud donde fue adoptada en el mes de noviembre. En el Consejo de agricultura del mes de diciembre se presentó el documento aprobado en el Consejo diciembre.

En el mes de diciembre la presidencia, junto con la Comisión, organizó una conferencia sobre los **costes materiales e inmateriales de las epizootias**, de la que se extrajeron unas conclusiones que fueron elevadas por la presidencia al Consejo de Agricultura del mes de diciembre donde fueron aprobadas por unanimidad. Este documento debería ser el embrión del diseño de una Política Común de Sanidad Animal.

### c) Varios

También se trataron, en Consejo de Ministros a lo largo del año, bajo el epígrafe de puntos “varios” las siguientes cuestiones:

- Situación de las restituciones en el sector lácteo.
- Situación del mercado en sector porcino.
- Gripe aviar en Asia.
- Información del Comisario Byrne sobre el acuerdo sanitario con EE.UU.
- Ayudas a la leche escolar.
- Situación de la EEB.
- Rabia (Francia).
- Lengua azul (aparición de la enfermedad en España y Portugal procedente de Marruecos).

### d) Aspectos fitosanitarios

La adhesión de la UE a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC), en el ámbito de la FAO, fue decidida por el Consejo de Ministros del mes de julio.

En lo que respecta a los productos de protección fitosanitaria, destaca sin duda la **Propuesta de Reglamento sobre límites máximos de residuos de pesticidas en productos de origen vegetal y animal**, que ha requerido un importantísimo trabajo técnico, prolongado a través de cuatro Presidencias. Una vez concluido éste, el Consejo de Ministros de 19 de julio adoptó la Posición Común sobre la Propuesta, tras haber emitido el Parlamento Europeo su Dictamen en primera lectura el 20 de abril. Finalmente, el COREPER de 21 de diciembre dio su aprobación al resultado de las negociaciones informales mantenidas entre el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión en procedimiento de codecisión, elevando al Consejo su propuesta de adopción del expediente como Punto A.

También dentro del ámbito de los plaguicidas, se alcanzó, por el Consejo de Ministros de junio, el Acuerdo político sobre la modificación de la Directiva 91/414 en lo que se refiere a los principios uniformes para la evaluación de estos productos que contengan microorganismos.

### e) Semillas

En esta área se han adoptado los expedientes relativos a los exámenes realizados bajo supervisión oficial y la equivalencia de semillas producidas en terceros países (modificación de las Directivas 66/401, 66/402, 2002/544 y 2002/57) y a la **modificación del Reglamento 2100/94, sobre protección comunitaria de obtenciones vegetales**, para armonizar el contenido del mismo con lo establecido en la **Directiva 98/44/CEE relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas**.

### f) Desarrollo rural

Durante el Consejo de Ministros de julio, la Comisión presentó la nueva **propuesta de Reglamento sobre Desarrollo Rural** basada en la simplificación desde la programación hasta el control, con un único instrumento financiero.

*La propuesta tiene tres objetivos principales: mejorar la competitividad del sector agrario, mejorar el medio ambiente y la gestión del territorio, y la calidad de vida en el medio rural.*

La nueva propuesta establece la **relación de medidas (divididas en tres ejes) que podrán poner en marcha los Estados miembros en el próximo período de programación 2007-2013**.

A lo largo del segundo semestre de 2004 se han mantenido cinco reuniones en Grupo de Trabajo para estudiar la propuesta y detectar los principales problemas que tienen los Estados miembros.

Los trabajos continuarán durante el primer semestre de 2005 con el fin de aprobarlo en el Consejo de junio.

Asimismo, durante el año 2004, se modificó dos veces el Reglamento 1257/99, sobre ayuda al Desarrollo Rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, con el fin de adaptar el Reglamento a la adhesión de los nuevos Estados miembros.

### g) Producción ecológica

En el primer trimestre de 2004 se aprobó, durante presidencia irlandesa, un **Reglamento que modifica el Reglamento (CEE) n.º 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica** y su indicación en los productos agrarios y alimentarios.

España siempre manifestó su oposición a la propuesta, por la extensión de la protección del término "BIO", recordando el contencioso presentado ante el Tribunal de Luxemburgo.

El 22 de enero de 2004, se celebró la **"Conferencia europea sobre la Agricultura Ecológica y los productos correspondientes"**, que fue presentada por el Comisario Fischler. A partir de dicha conferencia, la Comisión presentó el **Plan de Acción Europeo en materia de Alimentación y Agricultura Ecológica** que tiene tres objetivos básicos:

- Desarrollar el mercado de los productos ecológicos, a través del equilibrio entre la oferta y la demanda, mediante acciones de promoción, información, investigación y mejora de los circuitos comerciales con países terceros.
- Incrementar la eficacia de las ayudas públicas, fundamentalmente a través de las ayudas al Desarrollo Rural.
- Mejorar y reforzar la normativa comunitaria, basándola en métodos científicos.

Durante la presidencia holandesa, en el Consejo de Ministros de 10 de octubre, se aprobaron unas Conclusiones con el fin de impulsar la puesta en marcha del Plan.

### h) Promoción

Se aprobó durante la presidencia holandesa la **modificación del Reglamento (CE) n.º 2702/1999, relativo a las acciones de información y de promoción a favor de productos agrícolas en terceros países, y del Reglamento (CE) n.º 2826/2000, sobre acciones de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior**. Ambos reglamentos son la base jurídica para la promoción de nuestros productos en el exterior.

### i) Asuntos forestales

Durante el Consejo de diciembre, la presidencia holandesa solicitó a la Comisión que informara al Consejo sobre los avances en la aplicación del Plan de acción sobre la aplicación de las leyes, la gobernanza y el comercio forestales, tras las diversas reuniones que había mantenido con países en desarrollo, con el objeto de establecer acuerdos de certificación voluntaria para evitar el comercio ilegal de madera.

## j) Pesca

El Consejo, por mayoría cualificada, adoptó la propuesta de compromiso de la Presidencia **sobre apertura y modo de gestión durante el período 2004-2006 de unos contingentes arancelarios** con el voto en contra de Italia y la abstención de España que concluyó manifestando la presentación de una Declaración destacando el excesivo contingente de lomos de atún y la necesidad de actualizar el estudio sobre las necesidades de abastecimiento de este producto.

El Consejo debatió una propuesta de compromiso de la Presidencia para la modificación del Reglamento IFOP. Esta modificación, inicialmente referida a la acuicultura, se había ampliado para modificar determinados aspectos de acompañamiento a la adopción de planes de recuperación y para permitir la financiación de la adquisición de dispositivos acústicos para ahuyentar a los mamíferos marinos de los artes de pesca.

El Consejo, por mayoría cualificada, adoptó la propuesta de compromiso de la Presidencia sobre **medidas relativas a las capturas accidentales de cetáceos** con los votos en contra de Italia y España.

En sus presentaciones, la Presidencia y el Comisario Fischler, abundando en los argumentos expuestos en el Grupo de Trabajo del Consejo y el COREPER, justificaron la propuesta como el único camino para reducir las capturas accidentales de mamíferos marinos (delfines y marsopas) cuya situación actual preocupa a la opinión pública y, a su vez, perjudica la actividad pesquera.

El Consejo adoptó por unanimidad un acuerdo político para establecer los **Consejos Consultivos Regionales de Pesca**. La mayor parte de los Estados miembros apoyó la creación de estos Consejos Consultivos, solicitando un incremento de la participación financiera propuesta por la Comisión.

El reglamento de **esfuerzo en aguas occidentales** estableció ciertas modificaciones respecto a la actividad de la flota pesquera en la zona para que no se produzcan incrementos reales de la actividad pesquera con respecto a la del período de referencia y para aclarar, mediante Declaraciones, que en la pesca dirigida a especies profundas pueden capturarse de manera accesoria, especies demersales.

España presentó una declaración unilateral para reservar nuestros derechos respecto a la demanda española contra el Reglamento 1954/2003, base de esta propuesta del Reglamento actual que fija los niveles de esfuerzo por Estado miembro y por zona de pesca.

La propuesta de reglamento para crear una **Agencia de Control de Pesca** tiene como objetivo el que existan condiciones comparables de control pesquero en todos los Estados miembros, destacando la importancia que puede tener la agencia a la hora de mejorar la coordinación y la cooperación entre los Estados miembros. España anunció que la Agencia tendrá su sede en Vigo.

La Presidencia constató un apoyo general a la creación de la Agencia e informó que el debate continuará con la Presidencia holandesa para, en presidencia luxemburguesa, concluir los trabajos con la aprobación del Reglamento específico de creación en marzo de 2005.

En líneas generales, como resultado de los debates y negociaciones celebrados en el Consejo de diciembre de 2004, el reglamento del Consejo que establece, para 2005, las **posibilidades de pesca (TAC y cuotas) ha mantenido, y en su caso incrementado, las posibilidades de pesca de la flota española**. En este contexto, cabe destacar los aumentos de atún blanco, rape, patudo, merluza, gallo, cigala, lenguado, pez espada, bacaladilla, gallineta y jurel.

A su vez, se han minimizado las medidas provisionales del Plan de recuperación para la merluza sur y la cigala de la Península Ibérica; Anexos III (zonas veda cigala) y IVb (limitaciones técnicas y de esfuerzo flota merluza) del Reglamento adoptado.

En otro orden de cosas, respecto a las posibilidades de pesca en el ámbito de competencia de la NAFO, se han reconocido los derechos históricos de España respecto a tres nuevas especies reguladas mediante el sistema de cuotas: Raya (77,2%), Gallineta (25,3%) y Locha blanca (43,3%).

La propuesta inicial presentada en el Consejo de diciembre de 2004, sobre posibilidades de pesca de los buques pesqueros comunitarios para determinadas poblaciones de **peces de aguas profundas**, basada en el compromiso internacional (NEAFC) de reducir el esfuerzo pesquero en un 30% y de ajustarse al principio de precaución, tiene el objetivo de obtener una reducción significativa y sustancial de los niveles de capturas y del esfuerzo pesquero realizado por la flota comunitaria.

Finalmente, la oposición razonada de algunas Delegaciones, favoreció la adopción de una reducción del 10% del esfuerzo y un 15% de los TAC's, respecto a los parámetros establecidos, en su día, en el Reglamento (CE) n.º 2347/2002 del Consejo. Asimismo, se han incluido en la regulación nuevas especies de profundidad, y otras, que estaban consideradas en este Reglamento, se han pasado al de TAC's y cuotas, como el fletán negro.

## 2. REPRESENTACIÓN DE ESPAÑA ANTE LA FAO

### 2.1. Introducción

*El aspecto más destacado para esta REPER durante 2004 ha sido el decidido impulso que el Gobierno español ha imprimido a las tareas de **cooperación internacional**.*

En efecto, el Presidente del Gobierno en su discurso ante la Asamblea General de Naciones Unidas, pronunciado el 20 de septiembre de 2004, reiteró su compromiso de incrementar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del 0,24% al 0,50% del PIB a final de la presente legislatura, lo que supone el incremento de la AOD española hasta 5.000 millones de euros.

La repercusión de esta decisión del Gobierno va a ser grande en las actividades de esta REPER ante la FAO y el PMA durante los próximos años, previéndose un incremento importante de las contribuciones españolas, con la identificación y financiación de nuevos proyectos de cooperación y, por tanto, una mayor presencia de España y de funcionarios españoles en estas organizaciones.

La Memoria se estructura en dos partes:

- ACTIVIDADES NORMATIVAS.
- ACTIVIDADES OPERATIVAS.

Las actividades normativas recogen las reuniones celebradas en la FAO y el PMA, foros internacionales multilaterales que desarrollaron una intensa actividad en 2004.

Las actividades operativas se desarrollan normalmente en el marco del Programa de Campo de la FAO y de las Operaciones de Emergencia del PMA. Asimismo, se recogen en estas actividades aquellas que, no siendo programas de campo u operaciones de emergencia, suponen acciones de la REPER para apoyar a ciudadanos, empresas y organismos españoles y, en general, la coordinación de las actividades llevadas a cabo por las instituciones de nuestro país en la FAO y el PMA.

### 2.2. Actividades normativas

*Destaca sobre todo la firma del nuevo **Acuerdo Marco España-FAO**, que tuvo lugar en Madrid el 27 de enero de 2004, que **actualiza y sistematiza de manera flexible la cooperación de las instituciones españolas con la FAO, coordinando y potenciando su participación en proyectos conjuntos mediante la creación de una Comisión Mixta que deberá convocarse anualmente.***